

## RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA.

**N.º EXPTE.:** CONTR 2025 197764.

**EXPEDIENTE:** “Servicio de mantenimiento preventivo de aparato elevador de la sede sita en C/Hilera, n.º 17 de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga.”

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se prevé un plazo de ejecución de 24 meses, con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una, siendo el inicio de este el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2027.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): 2.418,60 €

Importe del IVA (21%): 507,91 €

Importe total (IVA incluido): 2.926,51 €

**VALOR ESTIMADO:** 5.804,64 €

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES:**

| Anualidad | Partida presupuestaria      | Importe    |
|-----------|-----------------------------|------------|
| 2025      | 2000 02 3029 G/12S/21200/29 | 365,81 €   |
| 2026      | 2000 02 3029 G/12S/21200/29 | 1.463,26 € |
| 2027      | 2000 02 3029 G/12S/21200/29 | 1.097,44 € |

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Abierto simplificado abreviado, según lo establecido en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

Con fecha 9 de abril de 2025 se dictó Resolución del Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio ambiente en Málaga, aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia.

Asimismo, el 9 de mayo de 2025 se procedió a la apertura de los sobres únicos de las ofertas presentadas por los licitadores, siendo estos:

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente  
en Málaga  
Avda de la Aurora n.º 47, CP 29.002-Málaga



|                          |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ |                                | 30/05/2025 10:30:35                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN             | NJyGw0o4LxgWJ0nl19MB1L7vZfCxZ4 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

- ASCENSORES INGAR, S.A.
- OTIS MOBILITY, S.A.
- ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA, S.L.
- A. EMBARBA, S.A.
- ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluadas las proposiciones, el resultado de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras una vez aplicados los criterios de adjudicación que rige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) es el siguiente:

| CONTR 2025 197764                                        |            |            |            |            |            |            |
|----------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|                                                          | INGAR      | OTIS       | ZENER      | EMBARBA    | ORONA      |            |
| ANEXO V: PROP. ECONÓMICA                                 | X          | X          | X          | X          | X          | PBL        |
| IMPORTE €, IVA EXCLUIDO                                  | 1.516,80 € | 2.280,00 € | 1.560,00 € | 1.632,00 € | 1.765,88 € | 2.418,60 € |
| IVA 21%                                                  | 318,53 €   | 478,80 €   | 327,60 €   | 342,72 €   | 370,83 €   | 507,91 €   |
| TOTAL                                                    | 1.835,33 € | 2.758,80 € | 1.887,60 € | 1.974,72 € | 2.136,71 € | 2.926,51 € |
| PUNTUACIÓN                                               | 100        | 15,37      | 95,21      | 87,23      | 72,38      |            |
| ORDEN:                                                   | 1          | 5          | 2          | 3          | 4          |            |
| MEDIA ARITMÉTICA:                                        | 1.618,67 € |            |            |            |            |            |
| Artículo 85.4 y 86 RD 1098/2001, 12 octubre              | 93,7066    | 140,8564   | 96,3754    | 100,8235   | 109,0945   |            |
| < EN MÁS DE 10% A LA MEDIA ARIT.                         | 1.456,80 € |            |            |            |            |            |
| NO HAY NINGUNA OFERTA QUE SE CONSIDERE ANORMALMENTE BAJA |            |            |            |            |            |            |

Se comprueba que no existe ninguna oferta que se considere anormalmente baja en los términos establecidos en el PCAP.

Por tanto, la Unidad Técnica de este órgano de contratación, encargado de analizar las distintas propuestas, considera como la oferta más ventajosa la presentada por la empresa ASCENSORES INGAR, S.A., a la que se le notifica y requiere la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP.

Dicha documentación previa a la adjudicación es presentada por el licitador ASCENSORES INGAR, S.A. en el plazo establecido para ello. Una vez examinada, se procede por dicha Unidad Técnica a proponer la adjudicación del presente contrato a la citada empresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la LCSP y en uso de las facultades que me han sido conferidas como órgano de contratación en virtud de la Orden de 10 de octubre de 2024 de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 203 de 17 de octubre de 2024), modificada por Orden de 29 de abril de 2025 (BOJA n.º 90 de 14-05-2025).



## RESUELVO

1.- La adjudicación definitiva del contrato de “Servicio de mantenimiento preventivo de aparato elevador de la sede sita en C/Hilera, n.º 17 de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga” a la empresa ASCENSORES INGAR, S.A.

La contratación del expediente de referencia se realiza por los siguientes importes y en los siguientes términos:

El importe de 1.516,80 euros, (IVA excluido), comporta un IVA del 21% de 318,53 euros, resultando un importe total de 1.835,33 euros, al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP del expediente que nos ocupa.

3.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil de Contratante, así como la notificación de la misma a todos los licitadores, conforme a los artículos 63 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

4.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6, g) del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de DOS MESES a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

## EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Antonio Viquez Ruiz

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente  
en Málaga  
Avda de la Aurora n.º 47, CP 29.002-Málaga



|                          |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ |                                | 30/05/2025 10:30:35                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN             | NJyGw0o4LxgWJ0nl19MB1L7vZfCxZ4 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |